

Expediente: 6614/24

Carátula: MADRID NAJAR LIA ELEONORA C/ OLEA DAMIAN NICOLAS Y OTRO S/ ALIMENTOS- FIJACIÓN

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 27/06/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - CORONEL, ALCIRA DEL VALLE-PERSONA NO INTERVINIENTE

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Mediación - Fuero Civil

ACTUACIONES N°: 6614/24



H101012025480

CENTRO DE MEDIACIÓN JUDICIAL

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

9 DE JULIO 455 8° Piso - S. M. de Tucumán

San Miguel de Tucumán, 25 de junio de 2025.

JUICIO: MADRID NAJAR LIA ELEONORA c/ OLEA DAMIAN NICOLAS Y OTRO s/
ALIMENTOS- FIJACIÓN - 09/09/2024

LEGAJO N°: 6614/24

San Miguel de Tucumán, 25 de junio de 2025.

Atento al estado de autos, a lo solicitado en el escrito que antecede, previo a todo trámite la letrada
peticionante deberá acreditar la personería invocada y constituir domicilio digital. ABS

Actuación firmada en fecha 26/06/2025

Certificado digital:
CN=NOBLE Ignacio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20312537835

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.